

- Titular del establecimiento "Bar Arure", sito en la calle San Lucas, 10, Santa Cruz de Tenerife.

- Titular del establecimiento "Bar Cumanacoa", sito en la calle Ángel Guimerá, 24, Santa Cruz de Tenerife.

- Titular del establecimiento "Bar Faisán", sito en la calle Serrano, 4, Santa Cruz de Tenerife.

- Titular del establecimiento "Bar Tinerfe", sito en la Avenida Príncipes de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

- Titular del establecimiento "Bar Venecia", sito en la calle Serrano, 5, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1995.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, p.d., el Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Juego (Resolución de 12.1.95; B.O.C. nº 7, de 16.1.95), José Antonio Frías García.

Ayuntamiento de Santa Brígida (Gran Canaria)

427 ANUNCIO de 6 de febrero de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle y reparcelación de la parcela 10 de la Urbanización Monte Bravo.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y reparcelación de la parcela 10 de la Urbanización Monte Bravo promovido a instancia de la entidad "Monte Bravo, S.A."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3º del Texto Refundido de 1992 de la Ley del

Suelo, en relación al artículo 86.2º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente instruido al efecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Santa Brígida, a 6 de febrero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ojeda Navarro.

428 ANUNCIO de 6 de febrero de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Conjunto Residencial Monte Bravo, S.A.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Conjunto Residencial Monte Bravo, S.A., en este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión, en relación al artículo 86.3º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente instruido al efecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Santa Brígida, a 6 de febrero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ojeda Navarro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.